

que un puesto de carnes debe haber siempre en la Plaza de S.^{ta} Eulalia para el sortido de aquella parte de vecindario.

Diccionario 10
en el dictamen
de la Comisión.

El Sr Cayuela dice que siente oposición al dictamen de la Comisión pero que no puede por menos de hacerlo, por proponerle la desamortización de un puesto antiguo donde tiene costumbre de comprar las carnes aquel vecindario y donde se remedia en los casos urgentes o de no ser fácil la concurrencia al Mercado general. Nota que él no tiene en cuenta las personas, pero que no deja de extrañar que al Sr Madrigal que ha pedido en diferentes veces, obrar sobre la Carnicería en buenas condiciones, dejándola esta mejor de lo que hoy está, nunca se le haya concedido permiso, lo que prueba que siempre ha prevalecido la idea de conservar aquel propio, no por el beneficio que pueda reportar al Ayuntamiento, si no por el que redonda en favor de los vecinos, y hoy sin tener en cuenta esos precedentes, y sin ninguna condición ventajosa, se propone se enagenen al Sr Embes, cuando en su sentir si conveniera, que él creyera, y el Ayuntamiento decidiera desprenderse de dicho propio, no era dudosa la elección, entre el colindante que ofrece una cosa ventajosa para el Ayuntamiento y el pueblo, y no al que nada ofrece. Afirma que aquí está la gravedad del dictamen que siendo de los colindantes, se prefiera al que nada da sobre el otro que ofrece, y ofrece una cosa buena. Entiende que el Ayuntamiento si está ruinosa la Carnicería debe reedificarla y no atender a que produzca poco, pues no debe aspirar al lucro, y que es ridículo vender un propio que hoy presta utilidad para utilizarlo por un cajón colocado en medio de la vía p^{ública} de lo que el dicente siempre ha sido opuesto.

